Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Al dicho señor mandó ponga en execucion el recurso que intentan para cuio fin, mandó selebren dicho testimonio, y lo firmaron de que damos fee = enmendado = mande = vale

Y asimesmo acordaron que conforme a una Real orden que ordenan de esta villa se rrequisen las rramblas y boqueras de esta villa, como tambien los derramadores de ellas, para lo qual nombraban y nombraron por comisarios a los que lo son de aguas en el presente año Don Carlos Perez de Canadas, Don Gines Marin la Sala, Don Pedro de Mora Canovas, Don Gonzalo Marin Canovas, y Don Blas de Mora Canovas, a quienes se les encarga reconozcan y si advierten algunas novedades que se diriman lavarse cavado en la tierra de este termino y señaladas por diferentes personas para que sobre ello tomen las providencias que fueren correspondientes y lo firmaron damos fee =

Romero Don Bartolome de la Capilla Don Andres Carlos Alcedo

Peña

Don Alonso Canovas Marin Don Alonso Ramon Canovas

Don Francisco de Cardobas Garcia Don Gines de Canovas Muñoz Don Alfonso Jimenez Ramos

Don Francisco Castillo Ramos